

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****8****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento diligencias previas 1174/2025, entre D./Dña. JORGE VILLA, por un presunto delito de otros delitos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.
Lugar: Madrid.
Fecha: 16 de mayo de 2025.

PARTE DISPOSITIVA

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al ministerio fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

No constando ni dirección del denunciante ni número de DNI del mismo a fin proceder a su averiguación, notifíquese la presente resolución al denunciante por medio de edictos.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.—El/la juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. JORGE VILLA, expido y firmo la presente.
En Madrid, a 16 de mayo de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.934/25)

